



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N°01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratación del servicio de consultoría para clasificación de cobertura con DRONES, para el proyecto de investigación titulado: "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.º PE501088034-2024-PROCIENCIA, gestionado por la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La presente contratación tiene como finalidad contar con el servicio de consultoría para clasificación de cobertura con DRONES, para el proyecto de investigación titulado "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.º PE501088034-2024-PROCIENCIA, gestionado por la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contar con el servicio de consultoría para clasificación de cobertura con DRONES, que contribuya al cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto de investigación titulado "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.º PE501088034-2024-PROCIENCIA</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de consultoría para clasificación de cobertura con DRONES, para el proyecto de investigación titulado: "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.º PE501088034-2024-PROCIENCIA, gestionado por la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad contar con el servicio de consultoría para clasificación de cobertura con DRONES, para el proyecto de investigación titulado "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.º PE501088034-2024-PROCIENCIA, gestionado por la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio de consultoría para clasificación de cobertura con DRONES, que contribuya al cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto de investigación titulado "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.º PE501088034-2024-PROCIENCIA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de consultoría para clasificación de cobertura con DRONES, para el proyecto de investigación titulado: "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.º PE501088034-2024-PROCIENCIA, gestionado por la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad contar con el servicio de consultoría para clasificación de cobertura con DRONES, para el proyecto de investigación titulado "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.º PE501088034-2024-PROCIENCIA, gestionado por la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio de consultoría para clasificación de cobertura con DRONES, que contribuya al cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto de investigación titulado "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.º PE501088034-2024-PROCIENCIA						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD ORGANIZACIONAL</td> <td>DGI 01.900.10.01 – Contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0490 - GESTION DEL CONTRATO PE501088034-2024-PROCIENCIA</td> </tr> </table>	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DGI 01.900.10.01 – Contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA	ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATÉGICA PEI:	C0490 - GESTION DEL CONTRATO PE501088034-2024-PROCIENCIA
UNIDAD ORGANIZACIONAL	DGI 01.900.10.01 – Contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATÉGICA PEI:	C0490 - GESTION DEL CONTRATO PE501088034-2024-PROCIENCIA				

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN									
3.	<table border="1"> <tr> <td>ACTIVIDADES</td> <td> <p>Realizar el mapeamiento de los tipos de cobertura terrestre con el apoyo de drones para áreas priorizadas por el proyecto en los siguientes lugares, considerando una superficie de al menos 50 has para cada sitio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reserva Nacional de Junco Fundo de San Juan de Yanamuelo en la provincia de Jauja. Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos – LACHOCC de la Universidad Nacional de Huancavelica Comunidad de Sacsamarca en la Provincia de Tarma. </td> </tr> <tr> <td>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</td> <td> <p>El contratista debe presentar un único (01) entregable, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Único informe hasta los sesenta (60) días calendarios después de notificada la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de la salida de campo describiendo las principales actividades realizadas en el campo. Registro fotográfico georeferenciado de los sitios de estudio mostrando los puntos de entrenamiento localizados con los drones y la clase de cobertura propuesta. Mapa de cobertura terrestre para cada sitio de estudio clasificado de acuerdo a la información obtenida con los drones. </td> </tr> </table>	ACTIVIDADES	<p>Realizar el mapeamiento de los tipos de cobertura terrestre con el apoyo de drones para áreas priorizadas por el proyecto en los siguientes lugares, considerando una superficie de al menos 50 has para cada sitio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reserva Nacional de Junco Fundo de San Juan de Yanamuelo en la provincia de Jauja. Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos – LACHOCC de la Universidad Nacional de Huancavelica Comunidad de Sacsamarca en la Provincia de Tarma. 	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El contratista debe presentar un único (01) entregable, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Único informe hasta los sesenta (60) días calendarios después de notificada la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de la salida de campo describiendo las principales actividades realizadas en el campo. Registro fotográfico georeferenciado de los sitios de estudio mostrando los puntos de entrenamiento localizados con los drones y la clase de cobertura propuesta. Mapa de cobertura terrestre para cada sitio de estudio clasificado de acuerdo a la información obtenida con los drones.
ACTIVIDADES	<p>Realizar el mapeamiento de los tipos de cobertura terrestre con el apoyo de drones para áreas priorizadas por el proyecto en los siguientes lugares, considerando una superficie de al menos 50 has para cada sitio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reserva Nacional de Junco Fundo de San Juan de Yanamuelo en la provincia de Jauja. Centro de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos – LACHOCC de la Universidad Nacional de Huancavelica Comunidad de Sacsamarca en la Provincia de Tarma. 								
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica								
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica								
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El contratista debe presentar un único (01) entregable, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Único informe hasta los sesenta (60) días calendarios después de notificada la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de la salida de campo describiendo las principales actividades realizadas en el campo. Registro fotográfico georeferenciado de los sitios de estudio mostrando los puntos de entrenamiento localizados con los drones y la clase de cobertura propuesta. Mapa de cobertura terrestre para cada sitio de estudio clasificado de acuerdo a la información obtenida con los drones. 								

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088034-2024-PROCIENCIA

Dra. Claudia Cecilia Caro Vera
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N°01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	*La presentación del entregable será por mesa de partes físico y/o virtual de la Responsable técnica (correos: ccaro@lamolina.edu.pe y/o asistenteuapi@lamolina.edu.pe)
MODALIDAD DE PAGO	A Suma Aizada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el proveedor, en la entidad asociada Universidad Nacional de Huancavelica en coordinación con el Responsable Técnico de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
HORARIO DE EJECUCIÓN	No aplica
4. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es de hasta 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Único entregable: hasta sesenta (60) días Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. CCI Vinculado al RUC. Formación académica: Profesional titulado en Agronomía, Ciencias Agrarias, Ciencias Ambientales, Zootecnia o carreras afines Capacidad Técnica y Profesional: <ul style="list-style-type: none"> - Persona con capacitación teórico – práctica para el manejo de cámaras y sensores para vehículos aéreos no tripulados – DRONE - Experiencia de trabajo en el procesamiento de datos georeferenciados y mapeamiento de cobertura.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor deberá acreditar experiencia mediante la presentación de al menos una factura emitida en los dos últimos años, cuyo monto sea igual o superior a S/ 10,000.00.

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO													
UNIDAD ORGANIZACIONAL	01 900.10.01 -- Contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria. El pago se efectuará en una (01) armada de la siguiente forma:												
6. FORMA DE PAGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Armada</th> <th>Entregable</th> <th>CONDICIÓN DE PAGO</th> <th>PORCENTAJE A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Único entregable</td> <td>Presentación del único entregable, correspondiente al contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA con la conformidad por parte del Responsable Técnico del proyecto.</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>100 %</td> </tr> </tbody> </table>	N° Armada	Entregable	CONDICIÓN DE PAGO	PORCENTAJE A PAGAR	1	Único entregable	Presentación del único entregable, correspondiente al contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA con la conformidad por parte del Responsable Técnico del proyecto.	100%	TOTAL			100 %
N° Armada	Entregable	CONDICIÓN DE PAGO	PORCENTAJE A PAGAR										
1	Único entregable	Presentación del único entregable, correspondiente al contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA con la conformidad por parte del Responsable Técnico del proyecto.	100%										
TOTAL			100 %										
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.													

7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS	
---------------------------------	--

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088034-2024-PROCIENCIA

2

.....
Dra. Claudia Cecilia Caro Vera
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N°01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO aplica.		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	NO aplica.		

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga

.....
Dra. Claudia Cecilia Caro Vera
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N°01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizar la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088034-2024-PROCIENCIA

[Firma]
Dra. Claudia Cecilia Caro Vera
Responsable Técnico

Dra. Claudia Cecilia Caro Vera
RESPONSABLE TECNICO
CONTRATO N° PE501088034-2024-PROCIENCIA